

Viernes, 3 de julio de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hervás

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación presupuestaria n.º 4 de 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de de modificación presupuestaria n.º 4/2026, financiado con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Crédito extraordinario en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modif.	Créd. finales
Progr.	Econ.				
323	623.00	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	4.840,00	4.840,00

#### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

#### Financiación

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.840,00 €



Viernes, 3 de julio de 2026

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hervás, 30 de junio de 2026  
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín  
ALCALDESA-PRESIDENTA

